



ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA CALLE



**CÍRCULO LOCAL
DE FORMACIÓN**

AUTOR: © VERÓNICA MORENO LÍNDEZ

Policía Local de Municipio La Línea de la Concepción

(Cádiz)

COLABORA Y DISTRIBUYE



EJEMPLAR DE DISTRIBUCIÓN

GRATUITA

Esta publicación electrónica se divulga y distribuye con la intención de reciclar y perfeccionar en esta materia a los diferentes Policías Locales tanto de nuestra Comunidad Autónoma, así como del resto de Comunidades. Se publica electrónicamente como publicación electrónica en la página web **círculo local de formación**, de Interés Policial, estando disponible para su visualización e impresión de cuantos usuarios estén interesados en sus contenidos.

© Reservados todos los derechos del Autor, queda prohibida cualquier copia total o parcial de esta obra para su inclusión en otras publicaciones, salvo autorización expresa de su autor. Queda autorizada su impresión y difusión por cualquier tipo de medio

Índice

1. Introducción.
2. ¿Qué son las ordenanzas municipales?
3. Marco jurídico de las ordenanzas municipales.
4. El papel de la Policía Local en la aplicación de las ordenanzas.
5. Principales ordenanzas municipales con incidencia en la vía pública.
 - 5.1. Convivencia ciudadana
 - 5.2. Limpieza viaria y gestión de residuos
 - 5.3. Tenencia de animales
 - 5.4. Ocupación de la vía pública
 - 5.5. Ruidos y contaminación acústica
 - 5.6. Movilidad y uso de vehículos de movilidad personal
6. La actuación policial en la calle.
7. Dificultades prácticas en la aplicación de las ordenanzas.
8. La importancia de la formación continua.
9. Conclusiones.
10. Bibliografía.

1. Introducción

Las ordenanzas municipales constituyen una de las herramientas jurídicas más utilizadas por los ayuntamientos para regular la convivencia ciudadana y garantizar el adecuado uso de los espacios públicos. Aunque su ámbito territorial queda limitado al municipio que las aprueba, su aplicación tiene una repercusión directa

en el trabajo diario de la Policía Local, siendo una parte esencial de la actividad policial preventiva y administrativa.

Mientras que la ciudadanía suele identificar el trabajo policial con la seguridad ciudadana, el tráfico o la intervención en emergencias, una gran parte del trabajo cotidiano consiste en hacer cumplir las normas municipales que regulan aspectos tan diversos como la limpieza, los ruidos, la ocupación de la vía pública, la tenencia responsable de animales, el mobiliario urbano o el uso de parques y jardines.

La actuación policial en esta materia exige conocimientos jurídicos, capacidad de mediación, proporcionalidad y un profundo conocimiento de la realidad social del municipio. En muchas ocasiones la intervención policial no persigue únicamente la imposición de una sanción, sino prevenir conflictos vecinales y favorecer la convivencia.

2. ¿Qué son las ordenanzas municipales?

Las ordenanzas municipales son disposiciones normativas aprobadas por los ayuntamientos en el ejercicio de su potestad reglamentaria. Su finalidad consiste en desarrollar las competencias municipales mediante normas adaptadas a las necesidades específicas de cada localidad y municipio.

Estas normas tienen carácter obligatorio para todos los ciudadanos dentro del término municipal y permiten regular numerosas materias relacionadas con la vida cotidiana.

Las ordenanzas deben respetar siempre la Constitución Española, las leyes estatales y autonómicas, así como los principios generales del Derecho, especialmente el principio de legalidad y el de seguridad jurídica.

Cada municipio dispone de autonomía suficiente para aprobar sus propias ordenanzas, motivo importante por el cual pueden existir diferencias importantes entre localidades respecto a determinadas conductas sancionables.

3. Marco jurídico de las ordenanzas municipales

La base jurídica de las ordenanzas municipales se encuentra principalmente en:

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986.
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Legislación autonómica sobre administración local.
- Ordenanzas específicas aprobadas por cada Ayuntamiento.

Especial importancia tiene el principio de legalidad sancionadora, recogido en el artículo 25 de la Constitución Española, que impide sancionar conductas que no estén previamente previstas en una norma con rango suficiente.

La Policía Local debe conocer no solamente la existencia de la ordenanza, sino también el procedimiento administrativo posterior, ya que la denuncia policial constituye únicamente el inicio del expediente sancionador.

4. El papel de la Policía Local en la aplicación de las ordenanzas

La Policía Local desempeña un papel esencial en la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Sus funciones incluyen:

- Vigilancia preventiva.
- Información al ciudadano.
- Mediación en conflictos.
- Inspección administrativa.
- Denuncia de infracciones.

-
- Elaboración de informes.
 - Colaboración con otros servicios municipales.

En numerosas ocasiones una intervención correcta evita la apertura de expedientes sancionadores, ya que la simple información al ciudadano consigue el cumplimiento voluntario de la norma.

El policía local debe valorar cada situación conforme a los principios de proporcionalidad, oportunidad y congruencia.

5. Principales ordenanzas municipales con incidencia en la vía pública

5.1 Convivencia ciudadana

Las ordenanzas de convivencia constituyen probablemente las más utilizadas por la Policía Local.

Regulan conductas como:

- Consumo de alcohol en espacios públicos.
- Actos vandálicos.
- Pintadas.
- Deterioro del mobiliario urbano.
- Micciones en la vía pública.
- Alteración del descanso vecinal.
- Juegos peligrosos.
- Conductas incívicas.

El objetivo principal no es recaudar mediante sanciones, sino proteger la convivencia y garantizar el uso adecuado de los espacios comunes.

5.2 Limpieza viaria y residuos

Las actuaciones relacionadas con la limpieza ocupan una parte importante del trabajo policial.

Las infracciones más habituales son:

- Abandono de residuos.
- Depósito de muebles fuera del horario establecido.
- Vertidos ilegales.
- No recoger excrementos caninos.
- Arrojar colillas o papeles.

La colaboración entre Policía Local y servicios municipales de limpieza resulta fundamental.

5.3 Tenencia responsable de animales

Las ordenanzas municipales desarrollan las obligaciones derivadas de la legislación autonómica y estatal.

Entre las actuaciones más frecuentes destacan:

- Perros sin correa.
- Falta de identificación mediante microchip.
- Animales potencialmente peligrosos.
- Excrementos.
- Molestias por ladridos.
- Bienestar animal.

La actuación policial requiere equilibrio entre la protección de los animales y los derechos del resto de ciudadanos.

5.4 Ocupación de la vía pública

Las terrazas, mercadillos, obras y eventos requieren autorizaciones municipales.

La Policía Local supervisa:

- Cumplimiento de licencias.
- Exceso de ocupación.
- Obstáculos para peatones.
- Accesibilidad.

-
- Seguridad.

Especial atención merece el respeto a las personas con movilidad reducida.

5.5 Contaminación acústica

El ruido constituye uno de los principales motivos de intervención policial.

Las actuaciones habituales incluyen:

- Música elevada.
- Locales de ocio.
- Obras fuera del horario permitido.
- Vehículos con escape modificado.
- Fiestas particulares.

En muchas ocasiones es necesario realizar mediciones mediante sonómetros homologados o solicitar apoyo técnico municipal.

5.6 Vehículos de movilidad personal

La irrupción de los patinetes eléctricos ha obligado a muchos ayuntamientos a aprobar nuevas ordenanzas.

Entre las infracciones más frecuentes destacan:

- Circular por aceras.
- Transporte de pasajeros.
- Uso de auriculares.
- Conducción bajo efectos del alcohol.
- Incumplimiento de zonas restringidas.

La Policía Local desempeña una función preventiva especialmente importante mediante campañas informativas.

6. La actuación policial en la calle

La intervención policial en materia de ordenanzas requiere mucho más que conocer el texto legal.

El agente debe valorar:

- Circunstancias del hecho.
- Intencionalidad.
- Riesgo existente.
- Reiteración.
- Actitud del infractor.
- Posibilidad de corrección inmediata.

Una buena intervención comienza con una correcta identificación de las personas implicadas, una adecuada observación de los hechos y una redacción objetiva y detallada de la denuncia.

La calidad del boletín de denuncia influirá directamente en la resolución del expediente administrativo.

Asimismo, el uso de cámaras corporales, dispositivos electrónicos y aplicaciones informáticas ha mejorado notablemente la calidad de las actuaciones y la seguridad jurídica tanto para los ciudadanos como para los agentes.

7. Dificultades prácticas en la aplicación de las ordenanzas

El trabajo diario presenta numerosos retos.

Entre ellos destacan:

- Diferencias entre municipios.
- Desconocimiento ciudadano.
- Actualizaciones normativas.
- Recursos limitados.
- Conflictos vecinales.
- Interpretaciones jurídicas.

-
- Incremento de nuevas formas de ocio.
 - Redes sociales y difusión de conductas incívicas.

En muchas ocasiones el policía debe actuar como mediador antes que como sancionador.

La experiencia demuestra que una actuación dialogante suele generar mejores resultados que una intervención exclusivamente represiva.

8. La importancia de la formación continua

Las ordenanzas municipales evolucionan constantemente para adaptarse a nuevas necesidades sociales.

Por ello resulta imprescindible que los policías locales mantengan una formación permanente en materias como:

- Derecho Administrativo.
- Procedimiento sancionador.
- Jurisprudencia.
- Protección de datos.
- Mediación policial.
- Atención ciudadana.
- Igualdad.
- Protección animal.
- Medio ambiente.
- Movilidad sostenible.

La actualización permanente mejora la calidad del servicio público y reduce errores administrativos.

9. Conclusiones

Las ordenanzas municipales representan una herramienta imprescindible para garantizar la convivencia y el correcto funcionamiento de las ciudades.

La Policía Local constituye el principal garante de su cumplimiento, desempeñando una labor que combina funciones preventivas, educativas, inspectoras y sancionadoras.

Lejos de limitarse a denunciar infracciones, el policía local actúa como un verdadero gestor de la convivencia, resolviendo conflictos, asesorando a los ciudadanos y contribuyendo al mantenimiento del orden público desde la proximidad.

La creciente complejidad de las ciudades, la aparición de nuevas formas de movilidad, la protección del medio ambiente y las demandas sociales hacen necesario que las ordenanzas municipales evolucionen constantemente. En este contexto, la formación continua de los agentes, la coordinación con el resto de servicios municipales y una aplicación proporcionada de la normativa constituyen elementos esenciales para ofrecer un servicio público eficaz y cercano.

En definitiva, conocer las ordenanzas municipales no solo permite ejercer correctamente la función policial, sino que fortalece la seguridad jurídica, mejora la imagen institucional de la Policía Local y contribuye a una convivencia más respetuosa entre todos los ciudadanos.

10. Bibliografía

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

-
- Legislación autonómica en materia de Administración Local correspondiente.
 - Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de referencia.
 - Manuales de Policía Administrativa y Policía Local publicados por diferentes administraciones públicas.
 - Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo relativa a la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas.